Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 31 de mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 2.938/2010

VISTO:

El Dictamen Nº 47 de fecha 31 de mayo de 2010 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente al **CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2010 REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA FRANCISCO SOLANO LOPEZ,-**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA SOTEC S.A:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, la suma de Gs. 133.147.139 (ciento treinta y tres millones ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y nueve guaraníes).-

2.) **EMPRESA CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 169.171.980 (ciento sesenta y nueve millones ciento setenta y un mil novecientos ochenta guaraníes).-

3.) **ARQUITECTO JULIO BARBOZA:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 164.562.408 (ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos ocho guaraníes).-

4.) **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 139.932.491 (ciento treinta y nueve millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y un guaraníes).-

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **Nº: 309.308 de fecha 6 de mayo de 2010,** se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados. El citado artículo establece que en las Licitaciones por Concurso de Ofertas la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en

el Título Tercero, Capítulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. ----------

Que, en primer lugar se ha procedido a realizar el cuadro comparativo de precios, existiendo errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas SAN BLAS CONSTRUCCIONES, SOTEC S.A y ARQUITECTO JULIO BARBOZA; habiéndose realizado las correcciones mencionadas quedando las ofertas como sigue:

- **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES**: siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. **140.332.037 (ciento cuarenta millones trescientos treinta y dos mil treinta y siete guaraníes).-**
- **EMPRESA SOTEC S.A**: siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. **133.174.138 (ciento treinta y tres millones ciento setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho guaraníes).-**
- **ARQUITECTO JULIO BARBOZA**: siendo el monto total de su oferta la suma de Gs. **164.562.373 (ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil trescientos setenta y tres guaraníes).-**

Que, posteriormente se procede a analizar la oferta más baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA SOTEC S.A**, este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Criterio Económico: Teniendo en cuenta que corresponde a la oferta menor presentada, además de encontrarse dentro del monto presupuestado por la Institución para la realización de la obra mencionada.-

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2010 REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA FRACISCO SOLANO LOPEZ**, a favor de la **EMPRESA SOTEC S.A**, de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 133.174.138 (ciento treinta y tres millones ciento setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho guaraníes).- Es nuestro dictamen". SIC** ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la **EMPRESA SOTEC S.A.** ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo la misma la que presenta un monto considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: La adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta y será también esta la que apruebe el respectivo contrato. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2010 REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA FRANCISCO SOLANO LOPEZ,** a favor de la **EMPRESA SOTEC S.A.** de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 133.174.138 (ciento treinta y tres millones ciento setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho guaranies).**----------

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART. 3º) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 562.-

VISTO:

La Nota N° 3.370/2010 de fecha 31 de mayo de 2010, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2010 REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA "MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ"** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes: 1) **EMPRESA SOTEC S.A.:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, la suma de **Gs. 133.147.139(Ciento treinta y tres millones, ciento cuarenta y siete mil, ciento treinta y nueve guaraníes).**----------

2) **EMPRESA CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, la suma de **Gs. 169.171.980(Ciento sesenta y nueve millones, ciento setenta y un mil novecientos ochenta guaraníes).**----------

3) **ARQUITECTO JULIO BARBOZA:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, la suma de **Gs. 164.562.408 (Ciento sesenta y cuatro millones, quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos ocho guaraníes).**----------

4) **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.RL:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, la suma de **Gs. 139.932.491(Ciento treinta y nueve millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y un guaraníes).**----------

Que, el Dictamen No. 47/2010 del Comité de Evaluación expresa: "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **Art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P. el **N° 309.308 de fecha 06 de mayo de 2010,** se ha contado con la presentación del oferente arriba mencionado. El citado artículo establece que en las Licitaciones por Concurso de Ofertas la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocante en los medios impresos. Que, en primer lugar se ha procedido a realizar el cuadro comparativo de precios, existiendo errores aritméticos en las ofertas presentadas por las **EMPRESAS SAN BLAS CONTRUCCIONES, SOTEC S.A, Y ARQUITECTO JULIO BARBOZA;** habiendo realizado las correcciones mencionadas quedando las ofertas como sigue:

* **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES:** siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 140.332.037(Ciento cuarenta millones trescientos treinta y dos mil treinta y siete guaraníes).-**

* **EMPRESA SOTEC S.A:** siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 133.174.138 (Ciento treinta y tres millones ciento setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho guaraníes).**----------

* **ARQUITECTO JULIO BARBOZA:** siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.164.562.373 (Ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil trescientos setenta y tres guaraníes).**----------

Que, posteriormente se procede a analizar la oferta mas baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA SOTEC S.A.** este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA:** La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal y Financiera requeridos para acceder a la adjudicación. **CAPACIDAD TECNICA:** La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. **CRITERIO ECONOMICO:** Teniendo en cuenta que corresponde a la oferta menor presentada, además de encontrarse dentro del monto presupuestado por la Institución para la realización de la obra mencionada. En tal sentido, este **COMITE DE EVALUACION** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO**

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

DE OFERTAS Nº 14/2010 REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA "MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ", a favor de la **EMPRESA SOTEC S.A,** de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 133.174.138 (ciento treinta y tres millones ciento setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho guaraníes).**----------

Que, por Resolución N° 2.938/2010 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2010 "REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA "MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ"**, a favor de la **EMPRESA SOTEC S.A,** conforme al Dictamen N° 47/2010 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece : "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la **Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS** establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 44/2010 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda aprobar la adjudicación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) APROBAR la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.938/2010 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2010 "REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA "MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ"**, a favor de la **EMPRESA SOTEC S.A,** de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 133.174.138 (Ciento treinta y tres millones ciento setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho guaraníes).**----------

ART. 2º) AUTORIZAR al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, DE JUNIO DE 2010.-

Sra. MARIA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal